



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 417-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima,

17 NOV. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 2138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 639-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de seis (06) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la certificación presupuestal para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, que se encuentran señalados en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe Legal N° 639-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la trigésima octava modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de



Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios requerida por el área usuaria respectiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR la Trigésima Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE a efectos de incluir seis (06) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL AGRO RURAL  
  
.....  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración



CUT: 48592-17



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME LEGAL N° 639-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL**



**A :** **CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por inclusión de seis (06) procedimientos de selección.

**REF. :** a) Memorando N° 2138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA  
b) Informe Técnico N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

**FECHA :** Lima, 17 de noviembre de 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de





Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuarenta y uno (41) procedimientos de selección.

- 1.10 Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cincuenta (50) procedimientos de selección.
- 1.11 Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diecisiete (17) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección.





- 1.23 Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.24 Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.25 Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.26 Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.27 Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.28 Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.29 Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.30 Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.31 Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.32 Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 09 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.33 Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.34 Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección.
- 1.35 Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 31 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.





- 1.36 Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.37 Mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- 1.38 Mediante Resolución Directoral N° 409-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de noviembre de 2017, se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.39 Mediante Informe Técnico N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha de 17 de noviembre de 2017, tramitado mediante Memorando N° 2138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir seis (06) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 Institucional, de conformidad con el Anexo N° 01 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:

- Mediante Memorándum N° 3506-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 10 de noviembre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicitó la Inclusión al PAC dos (02) procedimientos de selección, referente a la ejecución y supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego del Canal TG-MALINGAS del distrito de Tambogrande – Piura – Piura", con Código SNIP 155012, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1749 y la previsión presupuestal 2018, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
- Mediante Memorándum N° 3242-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 23 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicitó la Inclusión al PAC dos (02) procedimientos de selección, referente a la consultoría para la elaboración y supervisión del Expediente Técnico: "Mejoramiento y ampliación del sistema de riego de la localidades de Huancamanta, Pilcollama, Parco distrito de Cochabamba e Ichahuanca y Tunzo, distrito de Comas, provincia de Concepción, región Junín", con Código SNIP 354045, el mismo que cuenta con previsión presupuestal 2018, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
- Mediante Informe N° 546-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZJ-IR de fecha 09 de noviembre de 2017, la Dirección Zonal Junín, solicitó la inclusión al PAC, la adquisición de materiales de riego tecnificado para el proyecto Saldo de obra Instalación de agua para riego de los anexos de Uyo, Lauca, Andamarca, Huata, Antacalla y Andamayo, distrito de Andamarca – Concepción – Junín", los mismos que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1803 y la previsión presupuestal 2018, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2423-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
- Mediante Informe N° 609-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZP de fecha 14 de noviembre de 2017, la Dirección Zonal de Piura, solicitó la inclusión al PAC, el servicio de eliminación de desechos orgánicos y vegetación en áreas con maquinaria generada por las inundaciones del río Piura en el sector Simbila en el distrito de Catacaos, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1513 otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017, realizando la inclusión de seis (06) procedimientos de selección los





mismos que cuentan con certificación presupuestal para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo N° 01.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.3 Directiva N° 005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

## III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.
- 3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar o excluir al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

*“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE”.*

- 3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, se requiere incluir seis (06) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la respectiva certificación presupuestal 2018 al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 Institucional; por lo que, corresponde emitirse la Resolución Directoral Administrativa que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.





#### IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

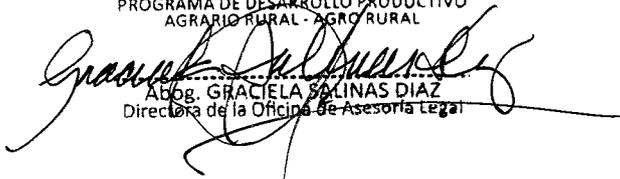
La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico N° 296-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.

#### V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Trigésima Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ  
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

GSD/nsda

CUT: 48592-2017



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORÁNDO N° 2138 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA**

A : **SRA. GRACIELA SALINAS DÍAZ**  
 Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto : Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

Ref. : Informe Técnico N° *296*-2017- MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-OA/UAP

Fecha : Lima, **17 NOV. 2017**

Por el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, indica que es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones con la inclusión de seis (06), procedimiento de selección, el cual se encuentra detallado en el Anexo N° 1

Para tal fin, resulta necesario que su despacho emita el informe legal respectivo, a fin de complementar el informe técnico y posteriormente se cumpla con la emisión de la Resolución Directoral Administrativa, en merito a la facultad delegada a este despacho a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL



.....  
**C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**  
 Director de la Oficina de Administración

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

17 NOV 2017 *3.27*

**RECIBIDO**

CUT. N° .....  
 SERIOS N° .....



AGRO - RURAL  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

*Ku Roy Causo*  
*2011*

AGRO RURAL  
 V°B°  
 AGRO RURAL  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL



Cut: 48592-17

Lima, 17 NOV. 2017

AGRO RURAL  
 V°B°  
 Mg. Walter Santibañía Pareda  
 Sub Director de Abastecimiento y Patrimonio

cc. DEA

CAAI/WSP/wdq  
 Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
 T: (511) 205-8030  
 www.agrorural.gob.pe  
 www.minagri.gob.pe

 **Trabajando para todos los peruanos**



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL AGRO RURAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

15 NOV 2017

RECIBIDO

Por: ..... Reg N° .....

Hora: .....



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME TECNICO N° 296 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP**

**PARA : CPC CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO : Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017**

**FECHA : Lima, 15 NOV. 2017**

**OBJETO**

El presente documento se emite con la finalidad de informar respecto a las inclusiones y exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitado con los documentos de la referencia.

**ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución Directoral N° 0013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
2. Mediante Resolución Directoral N° 0010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
3. Mediante Resolución Directoral N° 0011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó siete (07) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
4. Mediante Resolución Directoral N° 0015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
5. Mediante Resolución Directoral N° 0028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
6. Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
7. Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó once (11) procedimiento de selección para

v. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

CWT 43592-17





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ser ejecutado en el presente ejercicio.

8. Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte y uno (21) procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
9. Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuarenta y uno (41) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
10. Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cincuenta (50) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
11. Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
12. Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
13. Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
14. Mediante Resolución Directoral N° 138-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó veinte (20) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
15. Mediante Resolución Directoral a N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décimo cuarta del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez (10) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
16. Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y siete (17) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
17. Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

18. Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
19. Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
20. Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y ocho (18) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
21. Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
22. Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (3) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
23. Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) y se excluyó dos (2) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
24. Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (1) un procedimiento de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
25. Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
26. Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
27. Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) y se excluye uno (1) procedimientos de selección para ser ejecutado en el presente ejercicio.
28. Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) procedimientos de selección.
29. Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) y se excluyó cuatro (4) procedimientos de selección.
30. Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (6) procedimientos de selección.
31. Mediante Resolución Directoral N° 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) y excluyo uno (1) procedimientos de selección.
32. Mediante Resolución Directoral N° 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó uno (1) procedimientos de selección.
33. Mediante Resolución Directoral N° 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 09 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (5) y excluyo uno (1) procedimientos de selección.
34. Mediante Resolución Directoral N° 356-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó diez y seis (16) procedimientos de selección.
35. Mediante Resolución Directoral N° 377-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprobó la trigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
36. Mediante Resolución Directoral N° 396-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
37. Mediante Resolución Directoral N° 401-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección.
38. Mediante Resolución Directoral N° 409-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, se aprobó la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

39. Mediante Memorándum N° 3506-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 09 de noviembre 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de dos (2) procedimientos de selección, referente a la **ejecución y supervisión de obra** "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal TC – Malingas del distrito de Tambogrande – Piura - Piura, con Código SNIP 155012. El mismo que cuenta con previsión presupuestal según Memorando N° 2246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar  | Previsión Presupuestal 2018 |
|---|-----------------------------|
| IDEM PAC: 396: <b>Ejecución de Obra:</b> "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal TC – Malingas del distrito de Tambogrande – Piura - Piura, con Código SNIP 155012"   | 12,842,137.40               |
| IDEM PAC: 397: <b>Supervisión de Obra:</b> "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal TC – Malingas del distrito de Tambogrande – Piura - Piura, con Código SNIP 155012" | 626,863.96                  |

40. Mediante Memorándum N° 3242-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 23 de octubre 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicita la inclusión en el Plan Anual de dos (2) procedimientos de selección **Contrataciones del Servicio de Consultoría para la Elaboración y Supervisión del Expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de las Localidades de Huacamanta, Pilcollama, Parco, distrito de Cochas e Ichahuanca y Tunzo, distrito de Comas, provincia de Concepción, Región Junin**, con Código SNIP 354045, el mismo que cuenta con previsión presupuestal según Memorando N° 2246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OPP, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar   | Previsión Presupuestal 2018 |
|--|-----------------------------|
| IDEM PAC: 398: Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de las Localidades de Huacamanta, Pilcollama, Parco, Distrito de Cochas e Ichahuanca y Tunzo Distrito de Comas, Provincia de Concepción, Región Junin.                    | 300,116.48                  |
| IDEM PAC: 399: Supervisión del Servicio del de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de las Localidades de Huacamanta, Pilcollama, Parco, Distrito de Cochas e Ichahuanca y Tunzo Distrito de Comas, Provincia de Concepción, Región Junin | 101,456.87                  |

41. Mediante Informe N° 546-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DA-DZJ-IR, del 09 de noviembre de 2017, solicitan la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para la **Adquisición de Materiales de Riego Tecnificado** para el proyecto Saldo de Obra Instalación de Agua para Riego de los anexos de Uyo, Lauca, Andamarca, Huata, Antacalla y Andamayo, distrito de Andamarca – Concepción – Junin, por un monto de S/ 251,146.10, contando con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1803, de acuerdo al siguiente detalle:



Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| CANTIDAD | DESCRIPCION   |
|----------|---|
| 75       | TRIPODE METALICO 3/4" H=1.40 M                                      |
| 75       | ELEVADOR DE FOGO 3/4" H=0.80M                                       |
| 225      | ASPERSOR DE BRONCE SECTORIAL BOQUILLA DE 2.5mm                      |
| 3950     | MANGUERA DE POLIETILENO DE 25mm(3/4") PN-6                          |
| 650      | UNION UNIVERSAL DE PVC DE 3/4"                                      |
| 150      | TEE DE PE(POLIPROPILENO) 25MM*3/4" C/R HEMBRA                       |
| 150      | CODO DE PE(POLIPROPILENO) DE 90º, DE 25mm*3/4" C/ROSCA HEMBRA       |
| 3700     | TUBERIA HDPE PE 80 PN -6 SRD-21 DE 110 MM, ROLLO *100 M ISO 4427    |
| 8118     | TUBERIA HDPE PE 80 PN-8 SRD-17 DE 90- MM ,ROLLO*100 M ISO 4427      |
| 1750     | TUBERIA PVC PARA FLUIDOS A PRESION C-10 DE 1"-5M-NTP 399.002        |
| 650      | VALVULA COMPUERTA TIPO BOLA DE BRONCE DE 3/4"                       |
| 34       | COLLARIN DE TOMA DE PE(POLIPROPILENO) DE 110 mm CON REDUCCION A 1"  |
| 343      | COLLARIN DE TOMA DE PE(POLIPROPILENO) DE 110mm CON REDUCCION A 1.5" |
| 74       | COLLARIN DE TOMA DE PE(POLIPROPILENO) DE 110 mm CON REDUCCION A 2"  |
| 444      | COLLARIN DE TOMA DE PE(POLIPROPILENO) DE 90 mm CON REDUCCION A 1"   |
| 20       | COLLARIN DE TOMA DE PE(POLIPROPILENO) DE 90 mm CON REDUCCION A 1.5" |
| 33       | COLLARIN DE TOMA DE PE(POLIPROPILENO) DE 90 mm CON REDUCCION A 2"   |
| 225      | UNION CAMPANA DE PE(POLIPROPILENO) DE 3/4"*3/4                      |
| 312      | TEE DE PVC S/P DE 1"  |
| 277      | TEE DE PVC S/P DE 1.5"  |
| 61       | TEE DE PVC S/P DE 2"  |
| 312      | REDUCCION DE PVC S/P DE 1" A 3/4"                                   |
| 277      | REDUCCION DE PVC S/P DE 1.5" A 3/4"                                 |
| 61       | REDUCCION DE PVC S/P DE 2" A 3/4"                                   |
| 650      | ADAPTADOR DE PVC S/P DE 3/4"  |
| 650      | NIPLA DE PE(POLIPROPILENO) UNION MECANICA DE 3/4"                   |
| 650      | UNION ENLACE DE PE(POLIPROPILENO) UNION MECANICA DE 25 mm * 3/4" RM |
| 478      | ADAPTADOR DE PVC S/P DE 1"  |
| 363      | ADAPTADOR DE PVC S/P DE 1.5"  |
| 107      | ADAPTADOR DE PVC S/P DE 2"  |
| 239      | TAPON DE PVC S/P DE 1"  |
| 182      | TAPON DE PVC S/P DE 1.5"  |
| 54       | TAPON DE PVC S/P DE 2"  |

42. Mediante Informe N° 609-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZP, del 14 de noviembre del 2017, la Direccion Zonal de Piura, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del **Servicio de Eliminación de Desechos Orgánicos y Vegetación en Áreas con maquinaria generado por las inundaciones del rio Piura en el sector Simbila en el distrito de Catacaos**, por un monto de S/ 83,375.00. Dicho requerimiento cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1513



**BASE LEGAL**

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

## ANALISIS

El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Así mismo, señala que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al respecto se ha realizado la verificación de cada uno de los pedidos de inclusión al Plan Anual de Contrataciones provenientes de las áreas usuarias, detallados en los antecedentes y sus requerimientos, conjuntamente con el listado de bienes comunes de Subasta Inversa y sus fichas técnicas, las fichas de homologación de la página web de Perú Compras y los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, por lo cual la propuesta de inclusión de procesos entendida en el Anexo 1, se ajusta a las disposiciones legales de la normativa de contrataciones del Estado.

Por lo expuesto se debe realizar la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, realizando la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el **Anexo N° 01**, siendo el Plan Anual de Contrataciones un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de órganos y dependencias en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y dando cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Las modificaciones requeridas exponen a la siguiente información:

Modificaciones por inclusión de procedimientos de selección (Anexo N° 01):

- Cantidad seis (06)
- Monto total de los procesos incluidos: S/.14'205,107.89

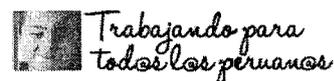
Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Cantamaria Ponocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSP/wdq

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T: (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  |               |      |                  |      |               |    |    |
|-----|-------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------|---|------------------|---------------|------|------------------|------|---------------|----|----|
| 396 | 1 - Unico         | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de seleccion | 82 - Licitacion Publica         | 3 - OBRAS              | 0 - NO | EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL TOSAMUNAS DEL DISTRITO DE TAMBORANDE - PUNTA - PUNTA   | 7214123890239016 | 40 - Unidad   | 1    | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 12,842,137.40 | 20 | 0  |
| 397 | 1 - Unico         | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de seleccion | 75 - Concurso Publico           | 4 - CONSULTORIAS OBRAS | 0 - NO | SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL TOSAMUNAS DEL DISTRITO DE TAMBORANDE - PUNTA - PUNTA   | 8110151590239482 | 36 - Servicio | 1    | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 626,863.96    | 20 | 0  |
| 398 | 1 - Unico         | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de seleccion | 271 - Adjudicacion Simplificada | 4 - CONSULTORIAS OBRAS | 0 - NO | SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAMAYTA PLOLLAMA PARCO DISTRITO DE COCHAS E ICHAHUAYCA Y TUNZO DISTRITO DE COCHAS PROVINCIA DE CONCEPCION REGION JUNIN                                    | 811015190234054  | 36 - Servicio | 1    | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 300,116.48    | 12 | 12 |
| 399 | 1 - Unico         | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de seleccion | 271 - Adjudicacion Simplificada | 2 - SERVICIOS          | 0 - NO | CONTRATACION DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAMAYTA PLOLLAMA PARCO DISTRITO DE COCHAS E ICHAHUAYCA Y TUNZO DISTRITO DE COCHAS PROVINCIA DE CONCEPCION REGION JUNIN | 8010160400316299 | 36 - Servicio | 1    | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 101,456.87    | 12 | 12 |
| 400 | 0 - Relacion Item | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de seleccion | 271 - Adjudicacion Simplificada | 1 - BIENES             | 0 - NO | ADQUISICION DE MATERIALES DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO SALUD DE OBRAS INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO DE LOS ANEXOS DE UVO YALCA, ANDAMARCA HUAYLA, ANDAMARCA, CONCEPCION - JUNIN   |                  | 40 - Unidad   | 75   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,725.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 75   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,125.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 225  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 16,900.00     | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 3950 | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 5,530.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 850  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 3,920.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 150  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,350.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 160  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,060.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 3700 | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 62,900.00     | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 818  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 105,128.10    | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 1750 | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 3,567.50      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 650  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 6,750.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 34   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 510.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 343  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 5,145.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 74   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,110.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 444  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 5,765.90      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 20   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 260.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 33   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 429.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 225  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 726.10        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 312  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 936.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 277  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,246.50      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 61   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 305.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 312  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 936.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 277  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 990.50        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 61   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 244.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 650  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,625.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 650  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 1,625.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 660  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 4,875.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 478  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 4,307.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 363  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 5,445.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 107  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 2,481.00      | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 239  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 359.50        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 182  | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 364.00        | 12 | 12 |
|     |                   |                    |                                     |                                 |                        |        |   |                  | 40 - Unidad   | 54   | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 462.00        | 12 | 12 |
| 401 | 1 - Unico         | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de seleccion | 271 - Adjudicacion Simplificada | 2 - SERVICIOS          | 0 - NO | SERVICIO DE ELIMINACION DE DESHOSOS ORGANICOS Y VEGETACION EN AREAS CON MAQUINARIA GENERADO POR LAS INUNDACIONES DEL RIO PUNTA EN EL SECTOR SIMBLA EN EL DISTRITO DE CATACAOS-PUNTA   | 7810160200358255 | 36 - Servicio | 1    | 1 - Nuevos Soles | 1,00 | 63,367.00     | 20 | 20 |